

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE C.706J
Nº.-760/14

Sucre, 05 de noviembre de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20 de octubre del año en curso, ingresó a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana con CM-3306, solicitud remitida por el Arq. Moisés Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre, en la cual solicita permiso para que el Lic. Rider Barrón Poveda, Jefe Municipal de Deportes del G.A.M.S., participe del "IX Campeonato Sudamericano de Squash" a realizarse del 3 al 8 de noviembre en la ciudad de Lima-Perú.

Que, ha ingresado a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana con CM-3306, solicitud remitida por el Arq. Moisés Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre, en la cual solicita permiso para que el Lic. Rider Barrón Poveda, Jefe Municipal de Deportes del G.A.M.S., participe del "IX Campeonato Sudamericano de Squash" a realizarse del 3 al 8 de noviembre en la ciudad de Lima-Perú.

Que, en Sesión Plenaria el H. Concejo Municipal ha tomado conocimiento de la referida solicitud, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en Comisión Oficial de servicios al Lic. Rider Barrón Poveda, Jefe Municipal de Deportes; con la finalidad de que viaje a la ciudad de Lima-Perú, y participe del "IX Campeonato Sudamericano de Squash" a realizarse a partir del 03 al 08 de noviembre del año en curso, y además el mencionado pueda presentar la "Propuesta del Proyecto Sucre Sede del Campeonato Sudamericano Open Gestión 2015".

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, por viajes al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al numeral 4 art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

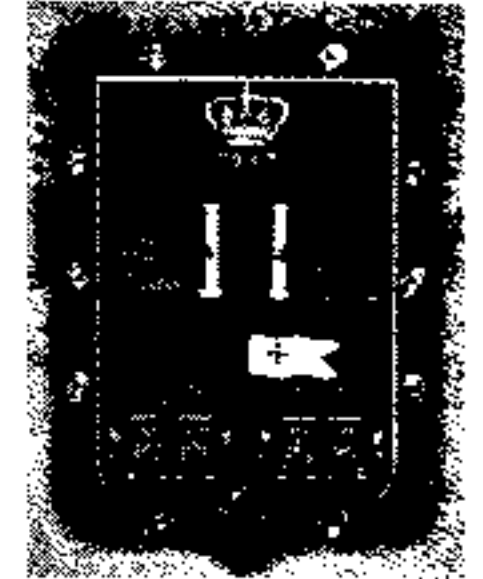
Que, la ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al Lic. Rider Barrón Poveda, Jefe Municipal de Deportes; con la finalidad de que viaje a la ciudad de Lima-Perú, y participe del "IX Campeonato Sudamericano



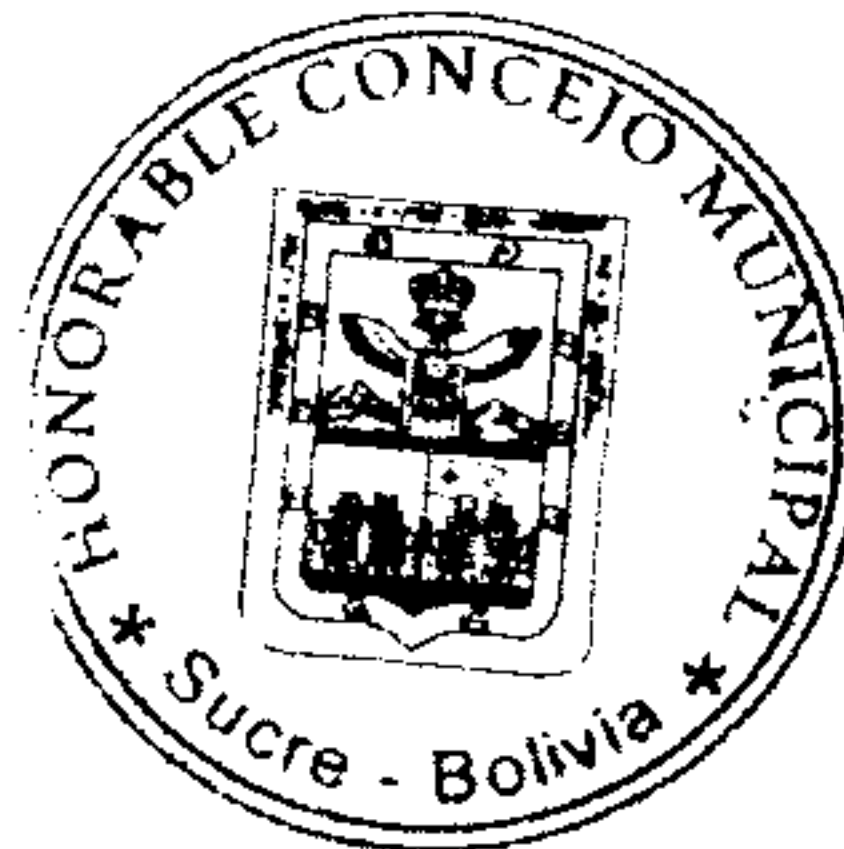
de Squash" a realizarse a partir del 03 al 08 de noviembre del año en curso, y además el mencionado pueda presentar la "Propuesta del Proyecto Sucre Sede del Campeonato Sudamericano Open Gestión 2015".

Artículo 2.- Páguese viáticos nacionales e internacionales en el monto que corresponda, a favor del Lic. Rider Barrón Poveda, Jefe Municipal de Deportes del G.A.M.S., conforme al itinerario de viaje, y en sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

Artículo 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Verónica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.